

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 947038

Cúcuta, jueves, 29 de agosto de 2019

Resolución de Liquidación Oficial No947038 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de 27 de diciembre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) QUEMBA CASTRO DORA-EVELIA, propietario (s) registro catastral No 010302240005000 ubicado en A 5 2 76 BR EL CALLEJON del Municipio de San José de Cúcuta, al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos pesos (\$6,833,900.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con vencidos hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con el artículo 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) QUEMBA CASTRO DORA-EVELIA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010302240005000 por la suma de: Seis millones ochocientos treinta y tres mil novecientos PESOS (\$6,833,900) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) QUEMBA CASTRO DORA-EVELIA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) QUEMBA CASTRO DORA-EVELIA, Propietario(s) del predio No. 010302240005000 ubicado en A 5 2 76 BR EL CALLEJON para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
 Para los fines del artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO DESFIJADO
 Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: **16 OCT 2020** Fecha: **30 OCT 2020**
 Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
 Subsecretaria de Despacho
 Área Gestión Recuperación de Cartera

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Disconocido	<input type="checkbox"/> No existe Número
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No reclamado
<input type="checkbox"/> No Presente	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> Maltrato	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Juan Llanes 5388917
15 OCT 2020